

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

N.J. 80/22

AGENCIA INVESTIGADORA EL GRULLO.  
DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SIERRA DE AMULA.  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E.-



**NADIA AMARILIS CONTRERAS MÁRQUEZ**, Mexicana, Mayor de Edad, con capacidad de ejercicio, originaria y vecina de la población de Tonaya, Jalisco, actualmente Sindico del Ayuntamiento Constitucional de la citada Municipalidad, con domicilio oficial en el edificio marcado con el número 80 de la calle Madero de esta población, quien designo como mi Asesor Jurídico, al abogado JUAN MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, con cedula profesional Federal número 7195540 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, este último como número de celular 341-111-83-90, ante usted, con el debido respeto comparezco, y le

#### EXPONGO:

Con el carácter de Sindico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco, el cual solicito me sea reconocido por estarlo acreditando con la copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el periodo administrativo 2021-2024, y en cumplimiento a la obligación inherente a dicho cargo, prevista en la fracción III del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me presento a denunciar y/o me querello en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito, cometidos en agravio del Municipio de Tonaya, Jalisco.

Al efecto realizo la siguiente narrativa de

#### HECHOS:

1.- Con fecha 1 uno de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, tuvo verificativo el acto jurídico formal de entrega-recepción de la administración pública del Municipio de Tonaya, Jalisco, dentro del cual se realizó la transmisión de los recursos, bienes y documentos propiedad de dicho ente Público, entre ellos los concernientes al departamento de Hacienda Municipal, por parte del ciudadano EDGAR ULISES MICHEL RODRÍGUEZ en su carácter de

funcionario saliente ex Tesorero Municipal, los cuales fueron descritos en la respectiva acta de Entrega-Recepción correspondiente a dicha oficina y sus diverso anexos, documentación esta la cual acompaño al presente libelo en copia debidamente certificada.

**2.-** No obstante lo anterior, en dicho acto de entrega-recepción la administración saliente correspondiente al periodo administrativo 2018-2021, fue omisa en entregar a la administración entrante, correspondiente al periodo administrativo 2021-2024, los cortes mensuales correspondientes a los movimientos contables de los meses de enero a septiembre del año 2021, el primer informe semestrales de avance de gestión financiera de la última anualidad en cita, y el duplicado de la cuenta pública 2019 y 2020.

**3.-** Documentación anteriormente descrita relativa al ejercicio fiscal 2021 la cual de igual forma no ha sido presentada por la administración saliente en el Congreso del Estado de Jalisco y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, de lo que tengo conocimiento, ya que dicha circunstancia nos fue informada extraoficialmente por parte del citado órgano de fiscalización del Estado.

Razón por la cual ha sido imposible que esta nueva administración municipal encabezada por ARTURO URIBE PÉREZ RULFO, pueda dar seguimiento a la presentación de la cuenta pública ante la citada Auditoria Superior del Estado, puesto que no se cuenta con la balanza de comprobación ni movientes financieros de la administración saliente encabezada por JUAN ESTEBAN MICHEL TERRIQUEZ, lo que ha impedido el correcto cumplimiento de la obligación de comprobación del gasto público para su fiscalización.

**4.-** Cabe señalar, que en la mencionada acta de entrega-recepción, quedó establecido por parte de quienes atendieron dicho acto, que los archivos referentes del periodo que corresponde del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021, el respaldo contable digital y la base de datos a septiembre 2021, quedaría pendiente de entrega, considerando un plazo no mayor a 90 días.

Así mismo se señaló que queda pendiente la entrega de los estados financieros 2020 y cuenta pública 2019 y 2020 en físico considerando un plazo no mayor a 90 días para su entrega.

**5.-** En esa tesitura, resulta pertinente realizar la presente denuncia a efecto de que se investigue por parte de esta Fiscalía, los posibles hechos delictuosos que pudieran actualizarse, en virtud de la omisión de realizar la entrega de la referida documentación.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le

**PIDO:**

**PRIMERO.-** Con el carácter que comparezco se me tenga denunciando y/o presentando querrela respecto de los hechos descritos en la narrativa anterior mente realizada.

**SEGUNDO.-** Adjunto al presente ocurso exhibo copias certificada de la totalidad de los documentos mencionados en el cuerpo del presente ocurso.

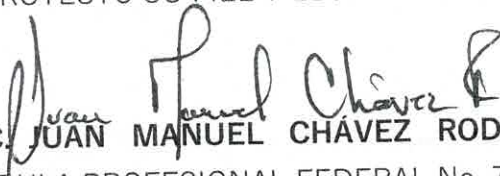


**SINDICATURA**  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
**Gobierno Municipal**

**ATENTAMENTE**  
**TONAYA, JALISCO**  
**A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

  
**NADIA AMARILIS CONTRERAS MÁRQUEZ.**  
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO.

ACEPTO EL CARGO DE ASESOR JURÍDICO  
Y PROTESTO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO

  
**LIC. JUAN MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ.**  
CEDULA PROFESIONAL FEDERAL No. 7195540.